



DECRETO U. DE C. Nº 97 161

VISTOS :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15.05.97 en orden a crear la carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustria, que impartirá la Unidad Académica Los Angeles; lo informado por los Directores de Docencia y Planificación e Informática; el informe favorable de la comisión de autorregulación concordada en materia de creación de nuevas carreras del Consejo de Rectores; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los arts. 33 y 36 Nº6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º Apruébase la creación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustria, conducente al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Agroindustria, que impartirá la Unidad Académica Los Angeles.

2º Apruébase asimismo, el Plan de Estudio y Programa de Asignaturas de la mencionada carrera, que se adjuntan a estos antecedentes y que visados en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archiva en la Unidad Académica Los Angeles; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.

3º La indicada carrera se dictará a partir del año académico 1998.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Docencia; al Director de Planificación e Informática; al Director de Asuntos Estudiantiles; a la Oficina de Título y Grados; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico; y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de noviembre de 1997.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL